

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU PROPIO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2021

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) ha procedido a la emisión del presente informe sobre su estructura, organización y funcionamiento, así como sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2021 (el “**Informe**”). A los efectos de la elaboración del presente Informe, se remitió a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un cuestionario sobre su estructura, organización, funcionamiento y ejecución de competencias, que fue revisado en cuanto a su metodología por Spencer Stuart, experto externo, y que ha sido contestado por los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Informe se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad, que será el órgano encargado de evaluar el funcionamiento de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) en virtud de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración.

2. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Del proceso de evaluación que ha llevado a cabo esta Comisión sobre su propio funcionamiento se obtienen, en términos generales, conclusiones positivas, tanto en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

2.1 Composición de la Comisión

La Comisión está integrado por 5 miembros, cumpliendo así con el número máximo y mínimo exigido por el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración en el cual se establece que el Comité habrá de estar integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 8 Consejeros.

Todos los miembros de la Comisión son Consejeros no ejecutivos, siendo dos de ellos Consejeros dominicales, y tres Consejeros independientes; igualmente, la Comisión está presidida por un Consejero independiente, Dña. Ana Bolado Valle, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de la Sociedad es la siguiente:

Nombre/Denominación social	Cargo	Categoría
Ana Bolado Valle	Presidenta	Independiente
Adnane Mousannif	Vocal	Dominical
Juan Carlos García Cañizares	Vocal	Dominical
Luis Maluquer Trepal	Vocal	Independiente
Silvia Mónica Alonso-Castrillo Allain	Vocal	Independiente

Los miembros de la Comisión gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones de la misma. En este sentido, los perfiles académicos y profesionales de los Consejeros están a disposición en la página web corporativa de la Sociedad.

Sobre la base de todo ello, se puede concluir que la Comisión se encuentra debidamente organizada e integrada por Consejeros con las aptitudes y cualificación necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios.

2.2 Funcionamiento de la Comisión

Durante el ejercicio 2021, la Comisión se ha reunido en 9 ocasiones. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: 14 de enero, 17 y 23 de febrero, 6 de abril, 5 de mayo, 21 de junio, 5 de octubre, 10 de noviembre y 14 de diciembre.

Atendiendo a las circunstancias especiales acaecidas durante este ejercicio 2021 como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la COVID-19, las sesiones de la Comisión se celebraron con asistencia de todos los miembros de la comisión por medio de conexiones telefónicas o videoconferencias a través de aplicaciones informáticas como “Teams”, de conformidad con las normas internas de la Sociedad así como con las medidas adoptadas por el *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria*. En cada una de dichas sesiones, el Secretario reconoció la identidad de todos los miembros de la Comisión asistentes a las mismas.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido con el deber de reunirse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente de la Comisión convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo los Consejeros con regularidad a las sesiones. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, está previsto que en los casos en los que, por causa justificada, los miembros de la Comisión no puedan asistir, éstos puedan delegar su voto en otro miembro de esta, incluyendo instrucciones al representante. En este sentido, durante el ejercicio 2021, la totalidad de los miembros de la Comisión han asistido de forma presencial a través de medios telemáticos al 100% de las sesiones.

Por otro lado, se facilita a los miembros de la Comisión con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de los miembros de la Comisión, han asistido como invitados, entre otros, el Consejero Delegado y la Directora de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Sociedad, así como D^a. Cristina Martín y D. Juan Guerrero, representantes de Willis Towers Watson (estos últimos únicamente en las sesiones celebradas el 17 de febrero, 5 de mayo y 21 de junio).

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión fueron entregadas a todos los miembros de la Comisión y están a disposición de todos los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Comisión cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración,

organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

2.3 Competencias de la Comisión

La Comisión cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, a lo largo del ejercicio 2021, la Comisión ha realizado, entre otras, las siguientes funciones, teniendo en consideración la particular situación de crisis sanitaria y económica a nivel mundial derivada de la COVID-19 y las consecuentes medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno de España y de las Comunidades Autónomas:

A) Gestión ordinaria

- Coordinar y elevar al Consejo los informes sobre la evaluación del Consejo de Administración, de la Comisión y del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado y el Secretario del Consejo, contando con el asesoramiento de Spencer Stuart, así como las recomendaciones y sugerencias de mejora de todos los consejeros contenidas en los cuestionarios de evaluación.
- Fomentar el Plan de Formación y Actualización de conocimientos de los consejeros. Las sesiones de Formación y Actualización de conocimientos de los consejeros que se han tratado durante el ejercicio son las siguientes: (i) Nuevos modelos y tendencias en relación con los procesos de construcción en materia de ESG; (ii) La reforma introducida por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; (iii) Nuevas fórmulas de cálculo del NAV según EPRA; (iv) Situación de Mercado Inmobiliario; y (v) Coyuntura Macroeconómica.
- Analizar la calificación de los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en sus textos corporativos, la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones de gobierno corporativo.
- Distribuir a todos los Consejeros el calendario tentativo anual de reuniones de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de D^a. Ana Bolado Valle como miembro del Comité de Auditoría y Control.

B) Gobierno corporativo

- Analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, conforme se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Revisar el plan de sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado e iniciar el análisis del proceso de sustitución de la presidencia ejecutiva del Consejo de Administración por una presidencia no ejecutiva.
- Analizar y, en su caso, elaborar, una matriz de competencias de los miembros del Consejo de Administración que se integra en el informe de responsabilidad social corporativo.
- Toma de razón y no objeción sobre las modificaciones propuestas por el Comité de Auditoría y Control de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para adaptar los artículos correspondientes a la

nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, así como tomar razón sobre el Plan de Igualdad de la Sociedad.

C) Materia retributiva

- Informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Analizar y debatir, con el asesoramiento de Willis Towers, y, finalmente, proponer al Consejo de Administración una nueva política de remuneraciones para los consejeros para los años 2021-2023.
- Analizar, debatir y modificar los objetivos de la retribución variable para el ejercicio 2021 que permitan evaluar el desempeño del Comité de Dirección.
- Proponer, en función del cumplimiento de los indicadores y a la consecución de determinados hitos, el número de acciones que corresponde percibir a los beneficiarios del Plan de entrega de acciones aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de enero de 2014.
- Velar por la observancia de la política retributiva, finalmente, establecida por la Sociedad y, en particular, proponer al Consejo de Administración la retribución variable del Presidente y del Consejero Delegado.
- Informar favorablemente sobre la retribución fija y variable del equipo directivo de la Sociedad propuestos por el Consejero Delegado.
- Proponer al Consejo de Administración, con el asesoramiento de Willis Towers, un nuevo plan de incentivos a largo plazo, que derogó el plan de incentivos a largo plazo vigente aprobado por la Junta General de accionistas de 21 de enero de 2014, para su posterior sometimiento a aprobación de la Junta General Ordinaria de la Sociedad. Asimismo, informar favorablemente sobre el Reglamento del Plan de Incentivo a Largo Plazo de la Sociedad para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Informar favorablemente sobre los contratos del Presidente, Consejero Delegado, Directora General Corporativa y equipo directivo.

De acuerdo con todo lo expuesto, se puede concluir que la Comisión asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

* * * * *